
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.312

Sábado 23 de Marzo de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1564663

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 54.- Santiago, 24 de marzo de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el DFL N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en el DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que traspasa, transforma y crea cargos en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley N° 19.175; en el DFL N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado; en la resolución N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la resolución N° 10, de 2017, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, por el DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, se crearon los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

2° Que, por oficio reservado N° 3, de 19 de marzo de 2018, el Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins envió al Presidente de la República, ternas para la designación de secretarios regionales ministeriales para dicha región, de conformidad a los artículos 2° y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley N° 19.175.

3° Que, consta que la persona antes indicada cumple con los requisitos necesarios para desempeñar la función señalada, en virtud del DFL N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 24 de marzo de 2018, a doña Magna de los Ángeles Vidal Muñoz, RUT 16.828.072-6, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en grado 5° de la EUS, del estamento directivo de este Servicio, quien realizará sus funciones en la ciudad de Rancagua.

CVE 1564663

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- Dispóngase que por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.834, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 15.01.01.21.01.001 "Personal de Planta", del presupuesto vigente de 2018 de la Subsecretaría del Trabajo.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.

